CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SUSCRITO ALCALDE DE PALESTINA CALDAS

C E R T I F I C A :

Que de conformidad con los estudios previos suscritos por MARIA FERNANDA QUINTERO CARDONA, Secretaria de Gestión Social de la Administración Municipal, requiere contratar apoyo externo que contribuya al cumplimiento eficaz de las funciones institucionales, sin que ello implique la sustitución de funciones propias del personal de planta. En consecuencia, la contratación de estos servicios se justifica en la necesidad de mejorar la gestión institucional y fortalecer los procesos de desarrollo social y comunitario del municipio.

Que revisada la planta de empleos de la Alcaldía de Palestina, Caldas, no existe personal que pueda desarrollar las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio o existiendo no es suficiente.

Que de acuerdo con el requerimiento realizado por la Secretaria de Gestión Social y una vez revisada, por parte de este Despacho, la propuesta y la hoja de vida presentada por LA VOZ PAC SAS, identificada con Nit 901522811-5, representada legalmente por EDUAR SIMON BOLIVAR VILLA con cédula de ciudadanía N° 1.054.993.432, se verificó que cumple con el perfil requerido, por lo que, por su formación y experiencia, es la persona jurídica idónea para ejecutar las actividades contractuales y dar cumplimiento al objeto del contrato PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIFUSION DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO Y APOYO EN LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

La persona jurídica seleccionada es idónea para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que dentro de su objeto social se encuentran los servicios de telecomunicaciones, comunicaciones, información, publicidad, campañas institucionales y pautas publicitarias, actividades que guardan relación directa con el objeto contractual.

Así mismo, la empresa cuenta con la experiencia, capacidad técnica y operativa necesaria para desarrollar estrategias de difusión, comunicación institucional y divulgación de información de interés público, orientadas a garantizar el acceso oportuno y efectivo de la

comunidad a las acciones adelantadas por la Administración Municipal en el marco del Plan de Desarrollo y los procesos de rendición pública de cuentas.

De igual manera, dispone del recurso humano y las herramientas tecnológicas requeridas para la ejecución del contrato, lo cual permite fortalecer los procesos institucionales de comunicación, transparencia y participación ciudadana. En este sentido, la contratación resulta pertinente y necesaria, toda vez que la entidad no cuenta con personal especializado ni con los medios técnicos suficientes para adelantar dichas actividades de manera directa, por lo cual se requiere el apoyo de un tercero especializado.

En consecuencia, se concluye que la persona jurídica cumple con los criterios de idoneidad, capacidad y pertinencia, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual y el logro de los fines institucionales.

Para constancia se firma en Palestina Caldas, al primer 01 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Mateo Marin Valencia- Contratista
Reviso: Manuela Botero Granada – Abogada contratista
Aprobó: María Fernanda Quintero Cardona- Secretaria de Gestión Social